

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge en su artículo 7.1 que la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, contenida en los anexos a ese real decreto, se actualizará mediante orden del Ministerio de Sanidad y Consumo (actualmente Ministerio de Sanidad y Política Social), previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

